

C22-41596 RV: TRAZABIILDAD DE PODERES

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/09/2022 8:09

Para: Juzgado 401 Administrativo Sin Sección - Oral - Valle del Cauca - Cali <j401admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DHORA STELLA RAMÍREZ

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



De: Apoyo Legal 04 - Cali <galdesajvalle4@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de septiembre de 2022 17:28

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

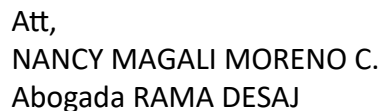
Asunto: RV: TRAZABIILDAD DE PODERES

Señores

JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE CALI.

Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito radicar la TRAZABILIDAD DEL OTORGAMIENTO DEL PODER del proceso bajo el radicado 76001-33-33-005-2016-00231-00, Demandante: BLANCA LILIANA RÍOS SALAZAR, remitido desde el Correo de la Directora Ejecutiva DESAJ - CALI, el 4 de abril de 2022 tal y como se observa en el correo huella y en la presente captura de pantalla:



De: Clara Ines Ramirez Sierra <cramirezs@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 4 de abril de 2022 8:10
Para: Apoyo Legal 04 - Cali <galdesajvalle4@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PODERES

Buenos días,

Dra. Nancy Magali, remito poderes firmados.

CLARA INES RAMIREZ SIERRA

Directora Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial

Cali – Valle del Cauca

Teléfono 8986868 ext 1003- 1002

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RV: TRAZABIILDAD DE PODERES

Apoyo Legal 04 - Cali <galdesajvalle4@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/09/2022 17:28

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE CALI.

Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito radicar la TRAZABILIDAD DEL OTORGAMIENTO DEL PODER del proceso bajo el radicado 76001-33-33-005-2016-00231-00, Demandante: BLANCA LILIANA RÍOS SALAZAR, remitido desde el Correo de la Directora Ejecutiva DESAJ - CALI, el 4 de abril de 2022 tal y como se observa en el correo huella y en la presente captura de pantalla:

The screenshot shows an Outlook web interface. The top navigation bar includes 'Todas las carpetas', 'PODER BLANCA RIOS', and 'Llamada de Teams'. The email header shows 'PODER J 401- 005-2016-331 BLANCA LI...' with options to 'Descargar', 'Imprimir', and 'Guardar en OneDrive'. The email body contains a document from the 'Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia'. The document is dated 'DESACLO22-907 Santiago de Cali, 4° de abril de 2022.' and is addressed to 'Señores JUZGADO 401 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE CALI VALLE DEL CAUCA. E.S.D.'. The subject is 'MEMORIAL PODER'. The document details a legal proceeding with the following information: 'Radicación: 76001-33-33-005-2016-00331-00', 'Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO', 'Demandante: BLANCA LILIANA RÍOS SALAZAR Y OTROS.', and 'Demandado: LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DESAJ CALI.'. The document is signed by 'CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en Santiago de Cali (Valle), identificada con cédula de ciudadanía No. 31.962.322 de Cali - Valle, en mi calidad de representante legal de la Nación - Rama Judicial, como Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, nombrada mediante Resolución No. 1392 del 18 de agosto de 2021, emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Posesionada mediante Acta de fecha 9 de septiembre de 2021; todos los resultados'. The right sidebar shows the email's metadata: 'PODERES', 'CS Clara Ines Ramirez Sierra', 'Para: Apoyo Legal 04 - Cali', 'Lun 04/04/2022 8:11', and 'PODER J 401- 005-2016-331 316 KB'. It also indicates '2 archivos adjuntos (646 KB)' and options to 'Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura' or 'Descargar todo'. The bottom of the email shows a list of attachments, including several PDF files with names like '201940526100104....pdf' and '202040526105140....pdf'.

Att,
NANCY MAGALI MORENO C.
Abogada RAMA DESAJ

De: Clara Ines Ramirez Sierra <cramirezs@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 4 de abril de 2022 8:10
Para: Apoyo Legal 04 - Cali <galdesajvalle4@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PODERES

Buenos días,

Dra. Nancy Magali, remito poderes firmados.

CLARA INES RAMIREZ SIERRA

Directora Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial

Cali – Valle del Cauca

Teléfono 8986868 ext 1003- 1002

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



DESAJCLO22-907
Santiago de Cali, 4° de abril de 2022.

Señores
JUZGADO 401 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE CALI VALLE DEL CAUCA.
E.S.D.

Asunto: MEMORIAL PODER
Radicación: 76001-33-33-005-2016-00331-00
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Demandante: BLANCA LILIANA RÍOS SALAZAR Y OTROS.
Demandado: LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DESAJ CALI.

CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en Santiago de Cali (Valle), identificada con cédula de ciudadanía No. 31.962.322 de Cali - Valle, en mi calidad de representante legal de la Nación – Rama Judicial, como Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, nombrada mediante Resolución No. 1392 del 18 de agosto de 2021, emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Posesionada mediante Acta de fecha 9 de septiembre de 2021; de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996 artículo 103 numeral 7, confiero poder especial, amplio y suficiente, a **NANCY MAGALI MORENO CABEZAS**, Abogada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con Cédula de Ciudadanía No. 34.569.793 de Popayán (Cauca) y Tarjeta Profesional de Abogada No. 213.094 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación y defensa de la Nación – Rama Judicial en el proceso del asunto. La dirección de correo electrónico de la apoderada es galdesajvalle4@cendoj.ramajudicial.gov.co

La apoderada queda facultada para desistir, sustituir, conciliar en todas las etapas administrativas y judiciales, así como realizar todo cuanto sea necesario para cumplir debidamente este mandato, exceptuando únicamente la facultad de recibir.

Finalmente se recuerda, que la **ÚNICA** dirección electrónica para efectos de notificaciones oficiales a la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali (Valle del Cauca), es dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase reconocer personería a la apoderada,

Att,

CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA.
C.C. No. 31.962.322 de Cali.
Directora Ejecutiva Seccional Cali-Valle.

Acepto:

NANCY MAGALI MORENO CABEZAS.
C.C. No. 34.569.793
T.P. No. 213.094 del C.S. de la J.